



Auditoría General de la Nación

**INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE**

**SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL**

**" PROYECTO DE FORTALECIMIENTO A LA**

**INFRAESTRUCTURA DE DATOS PARA CERRAR**

**LA BRECHA DIGITAL EN ARGENTINA "**

**CONTRATO DE PRÉSTAMO BIRF 9455-AR**

**(Ejercicio irregular N° 1 iniciado el 26/04/2023 y**

**finalizado el 31/12/2023)**

**Actuación 125/2024**

**GERENCIA DE CONTROL DE LA DEUDA PÚBLICA - DCEOFI**

**Julio 2024**



Auditoría General de la Nación

**INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE**  
**SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL**  
**“PROYECTO DE FORTALECIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DE**  
**DATOS PARA CERRAR LA BRECHA DIGITAL EN ARGENTINA”**  
**CONTRATO DE PRÉSTAMO BIRF 9455-AR**  
**(Ejercicio irregular N° 1 iniciado el 26/04/2023 y finalizado el 31/12/2023)**

Al Señor Subsecretario de Relaciones Financieras Internacionales  
de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía

La Auditoría General de la Nación, en su carácter de auditor externo independiente, ha examinado los estados financieros, notas anexas y la información financiera complementaria detallados en el apartado I- siguiente, por el ejercicio irregular iniciado el 26/04/2023 y finalizado el 31/12/2023 correspondiente al “Proyecto de Fortalecimiento a la Infraestructura de Datos para cerrar la Brecha Digital en Argentina”, financiado con recursos provenientes del Convenio de Préstamo BIRF N° 9455-AR, suscripto el 26/04/2023 entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

La ejecución del Programa es llevada a cabo actualmente por la Dirección de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales (DIPROSE) de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

**I. ESTADOS AUDITADOS**

1. Estado de Fuentes y Usos de Fondos por Componentes en USD por el ejercicio irregular del 26/04/2023 al 31/12/2023.
2. Estado de Inversiones Acumuladas por Componentes (comparativo con el presupuesto) del Proyecto en USD por el ejercicio irregular del 26/04/2023 al 31/12/2023.
3. Notas N° 1 a 8, que forman parte integrante de los estados precedentes.
4. Información Financiera Complementaria:

- a. Conciliación de la Cuenta Especial para Exportadores por el ejercicio irregular finalizado el 31/12/2023, Cuenta corriente especial N° 7309292, denominada “Cuenta Monetaria a la Vista”, expresada en USD.
- b. Conciliación de la Cuenta Corriente en Pesos por el ejercicio irregular finalizado el 31/12/2023, Cuenta Corriente N° 6322671, expresada en USD.
- c. Carta de cierre de la Gerencia del 10/07/2024.

Los estados citados precedentemente, así como el control interno implementado, fueron preparados por el Proyecto. y son de su exclusiva responsabilidad. Fueron presentados a esta Auditoría el 13/06/2024 en su primera versión, y el 10/07/2024 en su versión definitiva. Estos últimos se adjuntan y se identifican al solo efecto de nuestra opinión, descriptos en el “*Anexo de identificación de Estados Financieros*”.

Nuestra tarea tuvo por objeto expresar una opinión basada en el examen de auditoría realizado, habiéndose efectuado las tareas en campo entre el 15/05/2024 y el 11/07/2024.

## **II. ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORÍA**

El examen fue realizado de conformidad con las Normas de Control Externo Gubernamental emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadora Superiores (INTOSAI), y requerimientos específicos del BIRF, incluyendo las pruebas de los registros contables y demás procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios y que se detallan en nuestra declaración de procedimientos adjunta.

## **III. OPINIÓN SIN SALVEDADES**

En opinión de esta Auditoría General de la Nación, los estados financieros, notas anexas e información financiera complementaria identificados en I- precedente, exponen razonablemente, en sus aspectos significativos, la situación financiera del “Proyecto de Fortalecimiento a la Infraestructura de Datos para cerrar la Brecha



## Auditoría General de la Nación

Digital en Argentina”, por el ejercicio irregular N° 1 iniciado el 26/04/2023 y finalizado el 31/12/2023, así como las transacciones realizadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con prácticas contables-financieras usuales y con los requisitos establecidos en el Contrato de Préstamo N° 9455-AR, suscripto el 26/04/2023 entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

### **IV. OTRAS CUESTIONES**

1. Existe una subejecución financiera del Proyecto ya que solo se han ejecutado USD 513.893,31, lo que representa un 9,34% sobre el monto total desembolsado al 31/12/2023 de USD 5.500.000,00 y un 0,26% sobre el monto total presupuestado para el proyecto. De acuerdo a lo expuesto en el informe de la Misión del 20 al 22 de septiembre 2023, lo asignado para el ejercicio 2023 ascendió a USD 32.000.000.-. nos remitimos a nuestro Memorando a la Dirección punto A.II.6.-
2. El Estado de la Cuenta Especial para Exportadores (Comunicación “A” 7667 – BCRA y aclaratorias) BNA 7309292 fue presentado en Dólares, y no en pesos tal como lo establece el Manual Operativo del Programa. No obstante, lo expuesto precedentemente, el estado incluye en la línea “5. Otros: Retribución COM A 7671” USD 4.403,18 correspondientes a diferencias de cambio positiva.
3. El Estado de la Cuenta Corriente en Pesos BNA 6322671 fue presentado en Dólares y no en pesos tal como lo establece el Manual Operativo del Programa.

**CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, 12 de julio de 2024.**

**Cdra. Adriana N. DENTONE**  
Supervisora DCEOFI-  
Deuda Pública  
AGN

**Cdor. Juan Manuel SADIR**  
Jefe del DCEOFI-  
Deuda Pública  
AGN

**Lic. Carlos Santiago CÁMPORA**  
Gerente de Control de la  
Deuda Pública-  
AGN

**INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE**  
**SOBRE EL ESTADO DE LA CUENTA DESIGNADA DEL**  
**“PROYECTO DE FORTALECIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DE**  
**DATOS PARA CERRAR LA BRECHA DIGITAL EN ARGENTINA”**  
**CONTRATO DE PRÉSTAMO BIRF N° 9455-AR**  
**(Ejercicio irregular N° 1 iniciado el 26/04/2023 y finalizado el 31/12/2023)**

Al Señor Subsecretario de Relaciones Financieras Internacionales  
de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía

La Auditoría General de la Nación, en su carácter de auditor externo independiente, ha examinado el estado detallado en I- siguiente, por el ejercicio irregular N° 1 iniciado el 26/04/2023 y finalizado el 31/12/2023 correspondiente a la Cuenta Designada del “Proyecto de Fortalecimiento a la Infraestructura de Datos para cerrar la Brecha Digital en Argentina”, de conformidad con el Convenio de Préstamo BIRF N° 9455-AR, de fecha 26/04/2023 suscripto entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

**I- ESTADOS AUDITADOS**

- Estado de la Cuenta designada por el ejercicio irregular entre el 26/04/2023 y el 31/12/2023, Caja de Ahorro en dólares N° 7309278, expresado en dólares estadounidenses.



## Auditoría General de la Nación

El estado citado precedentemente, fue preparado por el Proyecto, es de su exclusiva responsabilidad y, fue debidamente firmado y presentado a esta auditoría el 13/06/2024 en su primera versión y el 10/07/2024 en su versión definitiva. El mismo se adjunta y se identifica al solo efecto de nuestra opinión, descripto en el “Anexo de identificación de Estados Financieros”.

Nuestra tarea tuvo por objeto expresar una opinión basada en el examen de auditoría realizado, habiéndose efectuado las tareas en campo entre el 15/05/2024 y el 11/07/2024.

### **II- ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORÍA**

El examen fue practicado de conformidad con las Normas de Control Externo Gubernamental emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), y requerimientos específicos del BIRF, incluyendo las pruebas y demás procedimientos que se consideraron necesarios.

### **III- OPINIÓN SIN SALVEDADES**

En opinión de esta Auditoría General de la Nación, el estado identificado en I- precedente, presenta razonablemente la disponibilidad de fondos de la Cuenta Designada del “Proyecto de Fortalecimiento a la Infraestructura de Datos para cerrar la Brecha Digital en Argentina”, por el ejercicio irregular iniciado el 26/04/2023 y finalizado el 31/12/2023, así como las transacciones realizadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha de conformidad con prácticas contable-

financieras usuales y con las estipulaciones sobre el uso de fondos contempladas en el Convenio de Préstamo BIRF N° 9455-AR suscripto el 26/04/2023 entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

**CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, 12 de julio de 2024.**

**Cdra. Adriana N. DENTONE**  
**Supervisora DCEOFI-**  
**Deuda Pública**  
**AGN**

**Cdor. Juan Manuel SADIR**  
**Jefe del DCEOFI-**  
**Deuda Pública**  
**AGN**

**Lic. Carlos Santiago CÁMPORA**  
**Gerente de Control de la**  
**Deuda Pública-**  
**AGN**



Auditoría General de la Nación

**MEMORANDO A LA DIRECCIÓN DEL**  
**“PROYECTO DE FORTALECIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DE**  
**DATOS PARA CERRAR LA BRECHA DIGITAL EN ARGENTINA”**  
**CONTRATO DE PRÉSTAMO BIRF N° 9455-AR**  
**(Ejercicio irregular N° 1 iniciado el 26/04/2023 y finalizado el 31/12/2023)**

Como resultado de la revisión practicada sobre los estados financieros por el ejercicio irregular iniciado el 26/04/2023 y finalizado el 31/12/2023 correspondiente al “Proyecto de Fortalecimiento a la Infraestructura de Datos para Cerrar la Brecha Digital en Argentina”, Convenio de Préstamo BIRF N° 9455-AR, han surgido observaciones y consecuentes recomendaciones sobre aspectos relativos a procedimientos administrativo-contables y del sistema de control interno existentes en el Programa, que hemos considerado necesario comentar para su conocimiento y acción futura.

Cabe destacar que el requerimiento de auditoría efectuado por la prestataria no tuvo como objetivo principal el análisis de sus controles administrativos, lo que hubiera conducido a un grado mayor de detalle en las observaciones que seguidamente se mencionan, ya que el examen se practicó sobre la base de muestras selectivas determinadas por esta auditoría.

Entendemos que la implementación de las recomendaciones referidas a las observaciones detectadas al momento de nuestro trabajo en campo contribuirá al mejoramiento de los sistemas de información y control existentes, de acuerdo con adecuadas prácticas en la materia.

Con respecto a la solicitud de alta de usuario con perfil de auditor externo del Sistema GDE (Sistema de Gestión Documental Electrónica), según Disposición 22/19-AGN del 13/02/2019, con funcionalidades completas de consulta y exportación de archivos para los documentos electrónicos de la Jurisdicción (incluyendo la función generar copia), la Dirección de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales – Jefatura de Gabinete de Ministros, informó a través de la nota NO-2024-58056355-APN-DNDE#JGM de fecha

03/06/2024 que “*Los agentes de entidades y jurisdicciones no pertenecientes al Poder Ejecutivo Nacional no tendrán usuario GDE APN.*”. No obstante, el auditado suministró a esta auditoria los expedientes en soporte magnético-formato PDF.

Por otra parte, y al sólo efecto de guiar la lectura de este informe, listamos a continuación aquellas observaciones que consideramos tienen mayor impacto y relevancia dentro del presente Memorando:

<b>Índice</b>	<b>Título</b>
<b>A.I.</b>	Registros y Control Interno
<b>A.II.</b>	Estados Financieros

## **A. OBSERVACIONES DEL EJERCICIO.**

### **I. REGISTROS Y CONTROL INTERNO**

1. Los Estados Financieros no son emitidos en forma automática por el Sistema UEPEX.
2. Los asientos del libro diario no llevan la numeración en forma cronológica
3. Según las respuestas al cuestionario de control interno suministrado se observa que:
  - a. Mencionan que no se modificó la estructura de las autoridades del Proyecto, cuando según documentación suministrada, si hubo cambios. No adjuntaron la estructura actual.
  - b. No cuentan con Manual de Procedimientos actualizado.
  - c. No es independiente el Sector Movimiento de Fondos (Tesorería) respecto del Sector Contable.
  - d. Existen medidas de seguridad en las áreas de salidas de fondos, según lo que exponen en el cuestionario de control interno pero no indican las mismas.



## Auditoría General de la Nación

- e. No respondieron la totalidad de Cuestionario de Control interno, quedando pendientes parte de las respuestas correspondientes al apartado de Administración y Finanzas.
- f. No se realizaron informes de auditoría interna sobre el proyecto durante el periodo auditado.

### Respuestas DIPROSE:

- 1. Se toma en cuenta la observación. El sistema emite Estados Financieros desde el sistema UEPEX, pero no expone en dicho estado saldos de pasivos ni resultados generados.
- 2. Se procedió a reenumerar los asientos, se remite como respuesta al presente libro diario en pesos y dólares estadounidenses.
- 3. Según el cuestionario de control interno:
  - a. Se toma en cuenta la observación. Adjuntamos decretos correspondientes y designaciones pertinentes al cambio de la estructura.
  - b. Se toma en cuenta la observación. Actualmente nos encontramos trabajando en un manual de procedimientos en función a la reestructuración de coordinaciones y áreas que se está llevando a cabo en la DIPROSE.
  - c. Se toma en cuenta la observación. A través de la coordinación de administración financiera y presupuestaria se están tomando las medidas necesarias para sectorizar y definir las funciones de las áreas.
  - d. Se toma en cuenta la observación. Adjuntamos detalle de las acciones que tomamos para brindar seguridad a las salidas de fondos. *(Nota del auditor: lo subsanado con posterioridad a nuestra intervención se verificará en futuras auditorías).*
  - e. Se toma en cuenta la observación. Adjuntamos las respuestas de las preguntas que quedaron sin responder. *(Nota del auditor: lo subsanado con posterioridad a nuestra intervención se verificará en futuras auditorías).*
  - f. No se realizaron Auditorías internas durante el período objeto de auditoría.

Recomendaciones AGN:

- Tomar las medidas de control interno necesarias a fin de minimizar eventuales desvíos y respetar la normativa vigente.

**II. ESTADOS FINANCIEROS**

1. Según lo establecido en el Manual Operativo (MOP) en VI.6.1 Circuitos administrativos - financieros, en caso de generarse diferencias de cambio, estas no serán reconocidas como un gasto elegible y, por lo tanto, no podrán financiarse con recursos del préstamo y deberán ser absorbidas con contraparte local. Sin embargo, en el presente ejercicio se generaron diferencias de cambio por USD 27,94 y no hubo Aportes locales.
2. Con respecto al Cuenta Monetaria a la vista del BNA N° 7309292 (Cuenta exportadora) se observa lo siguiente:
  - a. No se incluyó en los Estados Financieros el Estado de la Cuenta Especial para Exportadores en pesos tal como lo establece el Manual Operativo vigente.
  - b. Se omitió registrar una comisión por mantenimiento de cuenta por \$ 1.920,00.
  - c. Mediante asientos N° 81 y 83 se contabilizaron erróneamente ajustes por diferencia de cambio en pesos por un total de \$ 3.559.578,22. Cabe aclarar que la cuenta exportadora es en pesos.
  - d. La contabilización de mantenimiento de valor de fecha 29/12/2023 surge una diferencia de \$ 20,19.

<b>Registros \$</b>	<b>Extractos Bancarios \$</b>
2.236.015.098,10	2.236.015.077,91

- e. De acuerdo a lo observado precedentemente, y a los efectos de que la cuenta quede valuada a tipo de cambio del BCRA del día hábil anterior al último día del año, tal como lo establece la Nota N° 3.2.3, surge una diferencia de cambio que será soportada por el Aporte BIRF, no respetando lo establecido en el MOP en el punto VI.6.1.



## Auditoría General de la Nación

3. Cuenta Corriente del Banco de la Nación Argentina N° 632267:  
Fue valuada al cierre del ejercicio al de Tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina vigente al cierre del ejercicio informado \$ 828,25, y además se aclara en Nota a los Estados Financieros N° 3.2.2., sin embargo, el tipo de cambio publicado por el BNA (divisa) es de USD 1 = \$ 808,45
4. No fue incorporado el Estado de la Cuenta Operativa a los Estados Financieros tal como lo establece el MOP.
5. Notas a los EEFF al 31/12/2023  
En relación con la naturaleza del proyecto expuesta en los Estados Financieros, contempla el objeto y el objetivo del proyecto, sin la transcripción extensa del mismo, corresponde “Proyecto de Fortalecimiento a la Infraestructura de Datos para Cerrar la Brecha Digital en Argentina”.
6. Existe una subejecución financiera del proyecto ya que solo se han ejecutado USD 513.893,31, lo que representa un 9,34% sobre el monto total desembolsado al 31/12/2023 de USD 5.500.000,00 y un 0,26% sobre el monto total presupuestado para el proyecto. De acuerdo a lo expuesto en el informe de la Misión del 20 al 22 de septiembre 2023, lo asignado para el ejercicio 2023 ascendió a USD 32.000.000.-.

### Respuestas DIPROSE:

1. Se toma en cuenta la observación. Estamos gestionando la transferencia de fondos del tesoro a las cuentas del préstamo para hacer frente a este tipo de gastos. *(Nota del auditor: Actualmente el Préstamo BIRF 9455 no contempla Aporte Local).*
2. Con respecto al Cuenta Monetaria a la vista del BNA N° 7309292 (Cuenta exportadora):
  - a. Se toma en cuenta la observación. Adjuntamos el estado de la cuenta operativa *(Nota del auditor: El Estado de la cuenta exportadora es en pesos según el Manual operativo adicionalmente al presentado en dólares estadounidenses)*

- b. No se acepta la observación. La comisión de mantenimiento de valor fue cobrada en el mes de enero 2024 y se procedió a registrar en esa fecha. *(Nota del auditor: Comentario no procedente, dado que la comisión mencionada es del 29/12/2023).*
  - c. Se acepta la observación. Se debió a un error involuntario en la contabilización de las retribuciones de la cuenta Exportadora. Se procedió a eliminar el ajuste mencionado de dicha cuenta y reflejarlo en la cuenta exportadora. El ajuste realizado es por \$ 3.557.638,22 impacta en la cuenta exportadora. *(Nota del auditor: El ajuste no se realizó de acuerdo a lo observado, lo que generó otra diferencia).*
  - d. El saldo expuesto al cierre de la cuenta Mantenimiento de valor surge de la sumatoria de las retribuciones generadas por la cuenta Especial para Exportadores. Se realizaron los ajustes correspondientes. *(Nota del auditor: Respuesta no procedente, no se ajusta a lo observado).*
  - e. No se acepta la observación. La diferencia de cambio generada por la cuenta Especial para Exportadora no generó una pérdida o diferencia de cambio que deba soportar el BIRF. Esta diferencia de cambio positiva en todo caso representa un exceso de fondos producto de las retribuciones que será oportunamente reintegrada. *(Nota del Auditor: respuesta no procedente. El Préstamo solo contempla Aporte BIRF).*
3. No se acepta la observación. El tipo de cambio utilizado para valuar la cuenta corriente es tipo de cambio vendedor billete siendo el valor publicado USD 1 = \$ 828,25. El mismo se utiliza a los efectos de simular la eventual recompra de los dólares para su hipotética devolución al organismo financiador. El tipo de cambio en la observación es BNA Divisas Vendedor, el cual no es utilizado para la valuación de las inversiones del programa. *(Nota del auditor: No establece uniformidad de criterios en las valuaciones de las disponibilidades al cierre del ejercicio para la cuenta designada utilizaron cotización divisa).*
4. Se toma en cuenta la observación. Adjuntamos el estado de la cuenta operativa *(Nota del auditor: El Estado de la Cuenta Operativa debe ser en pesos tal como lo establece el Manual Operativo).*



## Auditoría General de la Nación

5. Se toma en cuenta la observación. Se tendrá en cuenta para próximos ejercicios. (*Nota del auditor: respuesta no procedente dado que se expone erróneamente el nombre del Proyecto*).
6. Se toma en cuenta la observación. Producto de la reestructuración de la Administración Pública Nacional, esta Dirección se encuentra trabajando en la planificación del ejercicio 2024 y futuros a efectos de cumplir con los objetivos del programa.

### Recomendaciones AGN:

- Respetar la normativa vigente.
- Implementar medidas de control a fin de evitar desvíos en la registración y/o gestión.

### **III. INVERSIONES**

#### **Componente 4: Gestión y Evaluación de Proyectos**

##### **Consultores:**

1. Si bien los Informes Finales de 2 Consultores, están aprobados por la Directora de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales, el contenido de los mismos, son una copia de las actividades que deben desarrollar los consultores, enunciadas en el Contrato, a saber, se transcribe literalmente en dicho informe, las 14 " Actividades del Consultor" a desarrollar. (Contrato, apartado D) se omite el detalle de tareas realizadas.
2. No se tuvo a la vista, ni consta en el expediente, el Informe Final del Consultor Mantalián.

##### **Respuestas de la DIPROSE:**

1. Se toma en cuenta la observación. Se procederá a solicitar a los consultores que la confección de los informes finales de actividades sea elaborada con mayor grado de detalle. No obstante, la aprobación de dicho informe da cuenta de la aceptación de las tareas realizadas para alcanzar el objetivo propuesto. (*Nota del auditor: respuesta*

*no procedente ya que los informes transcriben literalmente el contrato descartando incorporar lo realizado por cada uno).*

2. Se toma en cuenta la observación.

**Recomendación AGN:**

Aplicar las medidas de control interno, incorporando en cada caso la documentación de respaldo correspondiente, en particular previo a realizar los pagos, verificar que se cumplan las obligaciones establecidas.

**CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, 12 de julio de 2024.**

**Cdra. Adriana N. DENTONE**  
**Supervisora DCEOFI-**  
**Deuda Pública**  
**AGN**

**Cdor. Juan Manuel SADIR**  
**Jefe del DCEOFI-**  
**Deuda Pública**  
**AGN**

**Lic. Carlos Santiago CÁMPORA**  
**Gerente de Control de la**  
**Deuda Pública-**  
**AGN**



Auditoría General de la Nación

**DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA DEL**  
**“PROYECTO DE FORTALECIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DE**  
**DATOS PARA CERRAR LA BRECHA DIGITAL EN ARGENTINA” –**  
**CONTRATO DE PRÉSTAMO BIRF N° 9455-AR**  
**(Ejercicio irregular N° 1 iniciado el 26/04/2023 y finalizado el 31/12/2023)**

Al Señor Subsecretario de Relaciones Financieras Internacionales  
de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía

El examen fue realizado de conformidad con las Normas de Control Externo Gubernamental emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), y con los requerimientos específicos del BIRF, incluyendo entre otros los siguientes procedimientos:

- Cotejo de los Estados Financieros contra las imputaciones efectuadas en los registros contables y la documentación respaldatoria (pruebas sustantivas);
- Test o prueba de transacciones y comprobantes;
- Circularizaciones a terceros;
- Análisis de la naturaleza, elegibilidad y desembolsos;
- Reconciliaciones bancarias;
- Análisis de la metodología para la contratación de consultores, legajos, pagos y verificación de la existencia de informes de los mismos;
- Análisis de los ingresos y egresos efectuados a través de las cuentas bancarias del Proyecto;
- Verificación de los Expedientes Electrónicos (EE) incluidos en el Sistema de Gestión Documental (GDE);

- Aplicación de otros procedimientos de control en la medida que se los consideró necesarios, adaptándolos a la naturaleza específica de la actividad auditada.

El alcance de nuestra tarea comprendió el 100,00 % de las Fuentes de Fondos y el 100,00 % de las Inversiones, expuestas en el Estado de Inversiones expresados en dólares estadounidenses, por el ejercicio finalizado el 31/12/2023, de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORIA DE INVERSION	TOTAL USD	MUESTRA	% INCIDENCIA MUESTRA Categoría de inversión	% INCIDENCIA Muestra/Total Muestra
Componente I. Conectividad de Banda Ancha Inclusiva	0,00	0,00	0,00%	0,00%
Componente II. Infraestructura de Datos Resiliente	0,00	0,00	0,00%	0,00%
Componente III. Habilidades Digitales	0,00	0,00	0,00%	0,00%
Componente IV. Gestión y Evaluación de Proyectos	13.893,31	13.893,31	0,00%	2,70%
Componente V: Respuesta de Emergencia Contingente CERC	0,00	0,00	0,00%	0,00%
Categoría 3: FRONT - END FEE	500.000,00	500.000,00	100,00%	97,30%
<b>TOTAL</b>	<b>513.893,31</b>	<b>513.893,31</b>	<b>100,00%</b>	<b>100%</b>

*\*La muestra es del 100,00% debido a la baja ejecución del proyecto.*

**CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, 12 de julio de 2024.**

**Cdra. Adriana N. DENTONE**  
Supervisora DCEOFI-  
Deuda Pública  
AGN

**Cdor. Juan Manuel SADIR**  
Jefe del DCEOFI-  
Deuda Pública  
AGN

**Lic. Carlos Santiago CÁMPORA**  
Gerente de Control de la  
Deuda Pública-  
AGN

Señores  
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION  
Al Señor Jefe del Departamento de Control del Endeudamiento  
con Organismos Financieros Internacionales  
Av. Rivadavia 1745  
(C1033AAH) Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Argentina

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes con relación al examen de auditoría sobre los Estados Financieros del "Proyecto de Fortalecimiento a la Infraestructura de Datos para Cerrar la Brecha Digital en Argentina", Préstamo BIRF 9455-AR, correspondiente al ejercicio comprendido entre el 26/abr/2023 y el 31/12/2023, con el objeto de confirmarles la información que se expone a continuación:

1. Consideramos que no existen situaciones contingentes que podrían transformarse en obligaciones para el Proyecto que las expuestas en los estados financieros presentados por el ejercicio comprendido entre el 26/abr/2023 y el 31/12/2023;
2. No existen otros orígenes y otras aplicaciones omitidas de contabilizar al cierre del ejercicio comprendido entre el 26/abr/2023 y el 31/12/2023;
3. No tenemos conocimiento de acontecimientos u operaciones ocurridas con posterioridad al cierre del ejercicio y hasta el día de la fecha, que por modificar sustancialmente la situación financiera, deban ser contabilizadas con incidencia por el ejercicio comprendido entre el 26/abr/2023 y el 31/12/2023;
4. Los estados financieros del Programa por el ejercicio comprendido entre el 26/abr/2023 y el 31/12/2023, surgen de los registros contables llevados por el Programa en ambas monedas;
5. La documentación que se suministrará a la auditoría es copia fiel de la original;
6. Los estados financieros comprendido entre el 26/abr/2023 y el 31/12/2023 e información financiera adicional que los acompaña, fue preparada por la Unidad Ejecutora del Programa y son de nuestra responsabilidad;
7. Los recursos del financiamiento se utilizaron durante el ejercicio comprendido entre el 26/abr/2023 y el 31/12/2023 para el pago de bienes y servicios originarios de los países miembros del Banco, y los bienes adquiridos con los recursos del Financiamiento se dedican exclusivamente para los fines del Proyecto;
8. Los gastos realizados con fondos del Banco se han efectuado conforme a los propósitos especificados en el Contrato de Préstamo;
9. Se han diseñado medidas de control interno apropiados para los riesgos identificados en la gestión de los recursos y que dichas medidas han funcionado eficazmente durante el período reportado;

Tenemos en consideración que los puntos expuestos precedentemente son abarcativos de toda la gestión del Programa.

Se adjuntan los Estados Financieros debidamente firmados holográficamente.

**DIRECCION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS SECTORIALES Y ESPECIALES  
SUBSECRETARIA DE COORDINACION LEGAL Y ADMINISTRATIVA  
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**

**"Proyecto de Fortalecimiento a la Infraestructura de Datos para Cerrar la Brecha Digital en Argentina"**

**Préstamo BIRF 9455-AR**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Ejercicio Irregular N° 1 Iniciado el 26 de Abril de 2023 y finalizado el 31 de Diciembre de 2023

**NATURALEZA DEL PROYECTO**

Con fecha 26 de abril de 2023, se firmó entre el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y la República Argentina el Convenio de Préstamo BIRF 9455-AR, aprobado por el Decreto N° Decreto 197/2023 (DCTO-2023-197-APN-PTE) del Poder Ejecutivo Nacional, para el Financiamiento del "Proyecto de Fortalecimiento a la Infraestructura de Datos para Cerrar la Brecha Digital en Argentina", el cual será ejecutado por la Dirección de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Legal y Administrativa de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

En lo referente a la inversión, el Banco convino otorgar un Préstamo (BIRF 9455-AR) de Doscientos Millones de Dólares Estadounidenses (U\$S 200.000.000).

La Comisión Inicial fue pagada en su totalidad por el Prestatario, la misma fue por un valor equivalente a un cuarto del uno por ciento (0,25%) del monto de préstamo.

Se hace saber que por el Decreto 197 de fecha 13 de abril de 2023, se aprobó el Modelo de Convenio de Préstamo BIRF 9455-AR suscripto entre la REPÚBLICA ARGENTINA y el BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO (BIRF), destinado a financiar parcialmente el PROYECTO DE INCLUSIÓN DIGITAL E INNOVACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS EN ARGENTINA.

Al respecto, a través de su Artículo 4º, se designó "(...) como Organismo Ejecutor del "Proyecto de Fortalecimiento a la infraestructura de datos para cerrar la brecha digital en Argentina" a la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, a través de la SECRETARÍA DE INNOVACIÓN PÚBLICA, que actuará como área sustantiva con responsabilidad primaria en la materia, y a la Dirección de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales de la SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA de la SECRETARÍA DE COORDINACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, que será el área con responsabilidad administrativa, y quedarán ambas dependencias facultadas a realizar todas las operaciones y contrataciones necesarias para la ejecución del mencionado Proyecto, conforme las normas y procedimientos contenidos en el Modelo de Contrato de Préstamo BIRF N° 9455-AR que se aprueba por el artículo 1º de la presente medida. La referida jurisdicción tendrá a su cargo la realización de las actividades de evaluación estratégica del Proyecto en coordinación con el MINISTERIO DE ECONOMÍA, a través de la SUBSECRETARÍA DE RELACIONES FINANCIERAS INTERNACIONALES PARA EL DESARROLLO de la SECRETARÍA DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS INTERNACIONALES, como responsable del asesoramiento técnico-metodológico.

Ahora bien, a través del Decreto N° 123 del 10 de marzo de 2022, se sustituyó del Anexo I- Organigrama de Aplicación de la Administración Nacional centralizada hasta nivel de Subsecretaría- aprobado por el artículo 1º del Decreto N° 50/2019 y sus modificatorios, el apartado V, Jefatura de Gabinete de Ministros, suprimiéndose la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE INNOVACIÓN PÚBLICA (SSGAIP) de la SECRETARÍA DE INNOVACIÓN PÚBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINSITROS y modificándose la denominación y funciones de la entonces SECRETARÍA DE INNOVACIÓN PÚBLICA (SIP) por la de SECRETARÍA DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DEL SECTOR PÚBLICO (SITSP) y creándose la SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA (SCA).

Mediante el mencionado Decreto se establece dentro de los objetivos de la SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA (SCA) el de "Entender en la ejecución operativa y de los procesos de gestión administrativa, presupuestaria y financiera-contable de programas, proyectos, cooperaciones técnicas, donaciones y asistencias técnicas con financiamiento externo"; así como también establece la creación de la SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA (SSA), dependiente de la precitada Secretaría, la cual tiene como objetivo "Dirigir la ejecución operativa y de los procesos de gestión administrativa, presupuestaria y financiera-contable de programas, proyectos, cooperaciones técnicas, donaciones y asistencia técnica con financiamiento externo."

Posteriormente, mediante el Decreto N° 480 del 10 de agosto de 2022 se modificó nuevamente el organigrama de Aplicación de la Administración Nacional centralizada hasta el nivel de Subsecretaría estableciendo, entre otros cambios, el restablecimiento de la denominación de la SECRETARÍA DE INNOVACIÓN PÚBLICA (SIP) y la modificación de la

denominación de la (ex) SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA por la de SECRETARÍA DE COORDINACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA (SCLYA) de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.

De igual manera, se modificó la estructura organizativa de primer y segundo nivel operativo de la JGM mediante la Decisión Administrativa N° 893 del 12 de septiembre de 2022, estableciéndose a la DIRECCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS SECTORIALES Y ESPECIALES (DIPROSE), bajo la órbita de la SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA de la SECRETARÍA DE COORDINACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA de la JGM.

Así las cosas, mediante los Decretos N° 45 de fecha 14 de diciembre de 2023 y N° 111 de fecha 1° de febrero de 2024, se procedió a sustituir el Anexo I -Organigrama de Aplicación de la Administración Nacional centralizada hasta nivel de Subsecretaría- aprobado por el artículo 1° del Decreto N° 50 de fecha 19 de diciembre de 2019 y sus modificatorios, el apartado V- JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.

Asimismo, a través de los mencionados Decretos, complementados también por el Decreto N° 5 de fecha 2 de enero de 2024, se ajustaron los Objetivos de diversas Secretarías y Subsecretarías de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, sustituyéndose el apartado V del Anexo II -Objetivos- aprobado por el artículo 2° del Decreto N° 50/19 y sus modificatorios, estableciéndose dentro de los objetivos de la SECRETARÍA DE COORDINACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, el de "Entender en la ejecución operativa y de los procesos de gestión administrativa, presupuestaria y financiera-contable de programas, proyectos, cooperaciones técnicas, donaciones y asistencias técnicas con financiamiento externo de la Jurisdicción"; y dentro de los objetivos de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA dependiente de la mencionada Secretaría, el de "Participar en la ejecución operativa de los procesos de gestión administrativa, presupuestaria y financiera contable de programas, proyectos, cooperaciones técnicas, donaciones y asistencias técnicas con financiamiento externo de la Jurisdicción, como así también de proyectos de participación público-privada, en lo que es materia de su competencia".

De igual manera, por medio de los citados Decretos, se sustituyó el Anexo III -Ámbitos jurisdiccionales en los que actuarán los organismos desconcentrados y descentralizados- aprobado por el artículo 3° del Decreto N° 50/19 y sus modificatorios, el apartado V- JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, transfiriéndose al ámbito de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS a la AGENCIA NACIONAL DE DIFUSIÓN (ANDIS), la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN (ANPIDI) y a la COMISIÓN NACIONAL DE ACTIVIDADES ESPACIALES (CONAE), entre otros organismos descentralizados.

Por su parte, mediante la Decisión Administrativa N° 1865 de fecha 14 de octubre de 2020 y sus modificatorias, se aprobó la estructura organizativa de primer y segundo nivel operativo de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, por la que se determinó como responsabilidad primaria de la DIRECCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS SECTORIALES Y ESPECIALES (DIPROSE) dependiente de la actual SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA dependiente de la SECRETARÍA DE COORDINACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS la de entender en las acciones vinculadas a la planificación, programación, formulación, implementación, supervisión, monitoreo y evaluación proyectos con financiamiento de organismos financieros internacionales de crédito, entre otras.

### **OBJETIVO DEL PROYECTO**

El objetivo general del Proyecto es fortalecer las bases de la infraestructura de datos, aumentar la resiliencia digital, fomentar la adopción digital en Argentina, y responder de manera efectiva en caso de una Crisis o Emergencia Elegible.

Objetivos Específicos:

- 1- Disminuir la brecha digital mediante la provisión de conectividad de banda ancha para estaciones digitales, localidades y usuarios sin servicio.
- 2- Desarrollar infraestructura de datos resilientes, infraestructura cloud y aplicaciones de altas prestaciones computacionales mediante la implementación de centros modulares de cómputo (estaciones digitales) interconectados al nodo en Benavídez.
- 3- Potenciar el conocimiento, la formación y la gestión del cambio, en pos de desarrollar las capacidades y adaptaciones necesarias para el mercado industrial 4.0.

El Proyecto está estructurado en cinco (5) componentes que se mencionan a continuación:

#### **Componente 1: Conectividad de banda ancha inclusiva (USD 66 millones)**

Con el objetivo de reducir la brecha digital, se prevé proveer conexión mediante redes fijas de fibra óptica, inalámbricas (wireless) o satelitales a localidades con cobertura deficiente o inexistente. Las mismas están pensadas como redes abiertas<sup>1</sup>, a través de las cuales los proveedores de internet (ISP- por sus siglas en inglés-) podrán proveer sus servicios.

---

<sup>1</sup>

#### Subcomponente 1.1. Infraestructura de conectividad de banda ancha.

Los fondos se asignarán para el desarrollo de infraestructura de banda ancha en aquellas zonas que no son rentables para el sector privado y que, por tanto, quedan sin servicio. Para alimentar el funcionamiento de esta infraestructura se dará prioridad a las soluciones de energía renovable (por ejemplo, energía solar o eólica y almacenamiento en baterías), al tiempo que exigirá el cumplimiento de las "normas de TIC ecológicas" y una gran resistencia a las perturbaciones climáticas<sup>2</sup>. La estrategia se diseñará para incentivar la movilización de capital privado, con el fin de que los agentes del mercado presten servicio a los usuarios finales.

El suministro de conectividad se basará en el establecimiento de una infraestructura local mayorista siguiendo los principios de neutralidad tecnológica, acceso abierto y competencia. Los estudios de viabilidad técnica y financiera determinarán qué tecnología (FTTH, inalámbrica o satelital) es la más eficiente para llevar la conectividad a las localidades seleccionadas. La operación de acceso abierto pretende ser un modelo innovador para promover la participación de los ISP y las cooperativas locales en la prestación de servicios de banda ancha a los usuarios finales, eliminando las barreras de entrada a los pequeños actores del mercado (es decir, los requisitos de CAPEX<sup>3</sup>, los riesgos), y promoviendo la eficiencia en el despliegue y el funcionamiento de las redes, mientras que el principio de competencia promueve que la infraestructura desplegada sea operada por una entidad seleccionada bajo un proceso público de contratación transparente.

#### Subcomponente 1.2 Asistencia técnica y estudios.

Este subcomponente incluirá, entre otros: (a) estudios de viabilidad, tanto técnicos como ambientales y de impacto social; (b) estructuración de licitaciones públicas; y (c) consultorías técnicas, regulatorias y financieras según sea necesario para apoyar la implementación del proyecto.

### **Componente 2: Infraestructura de datos resiliente (USD 120 millones)**

Este componente fortalecerá la eficiencia y la resiliencia de la infraestructura de datos del país. El Proyecto respaldará el cambio de un esquema de centro de datos nacional único hacia una red descentralizada de centros de datos y el establecimiento de una plataforma de computación de alto rendimiento (HPC). El Proyecto evaluará y desarrollará diferentes estrategias para el establecimiento de una red descentralizada de centros de datos públicos además del centro de datos Tier 3 ARSAT existente ubicado en Benavídez (Buenos Aires). Las instalaciones se construirán tras una evaluación técnica y de la demanda, con la ubicación específica a determinar según requisitos técnicos y estándares de resiliencia climática.

La descentralización de la infraestructura de datos del país mejorará la resiliencia y la seguridad de los datos, previniendo pérdidas de datos en casos de impactos externos, como eventos climáticos y, por lo tanto, aumentando la resiliencia climática. La descentralización también facilitará el uso de tecnologías emergentes, como inteligencia artificial y el internet de las cosas, lo que apoyará la automatización de procesos de múltiples agencias. Este componente seguirá los criterios de acceso abierto y neutralidad tecnológica. Con el fin de promover y garantizar el acceso abierto, se evaluarán las prácticas existentes utilizadas en Benavidez para garantizar la separación adecuada entre los datos de origen público y privado y se estudiarán nuevos enfoques.

El plan también implicará una revisión de las normas de protección de datos existentes y los estándares de seguridad cibernética aplicados en Argentina, identificando oportunidades de actualizaciones y reformas normativas y regulatorias. Las actividades incluirán: (i) evaluación de la demanda de centros de datos, (ii) evaluación técnica de una red descentralizada de centros de datos, (iii) establecimiento de centros de datos públicos, que cumplan con los estándares internacionales de ciberseguridad, resiliencia y eficiencia, (iv) apoyar la estrategia de adopción de la computación en la nube; y (v) asistencia técnica para apoyar el fortalecimiento de la normativa habilitante en materia de protección de datos, ciberseguridad e infraestructura de datos.

#### Subcomponente 2.1 Centros de datos.

Este subcomponente financiará cuatro centros de datos adicionales, cumpliendo con los estándares internacionales de ciberseguridad, resiliencia climática y eficiencia. El Proyecto evaluará y desarrollará diferentes estrategias para el establecimiento de esta red descentralizada de centros de datos vinculados al actual centro de datos de nivel 3 de ARSAT ubicado en Benavidez (Buenos Aires).

Las instalaciones se construirán a partir de una evaluación técnica y de la demanda existente para financiar un centro de datos de tamaño medio en una provincia a definir y tres instalaciones pequeñas en todo el país, con ubicaciones específicas en terrenos públicos desocupados y accesibles, evitando expropiaciones, desplazamientos o reubicaciones,

y promoviendo la accesibilidad de las personas con discapacidad que se definirán en función de los estándares técnicos y de resiliencia climática.

Los centros de datos serán módulos autónomos, o contenedores, que se instalarán en sitios gubernamentales disponibles. Los módulos considerados tienen incluida la distribución de la infraestructura básica (energía, refrigeración, redes) y necesitan las conexiones externas para asegurar el suministro de energía, redes y agua. Cada módulo dispondrá de los servicios generales de la nube, capacidades HPC y almacenamiento local.

Este subcomponente seguirá los principios de acceso abierto y neutralidad tecnológica. Se evaluarán diferentes modelos operativos y especificaciones técnicas con el objetivo de promover y garantizar el acceso abierto e identificar las tecnologías más adecuadas.

Por ejemplo, la infraestructura del centro de datos puede considerar todos los modelos potenciales de propiedad y operación, que incluyen (pero no se limitan) a: (a) Propiedad y operación del gobierno; (b) Colocación de la instalación del centro de datos en una instalación comercial, que el gobierno posee y opera el equipo y la infraestructura de TI; (c) Instalación del centro de datos y equipo de TI (incluidos los recursos de computación en la nube) subcontratados al sector privado, gestión gubernamental de los sistemas de información; y (d) PPP y externalización de la gestión del centro de datos, la nube y algunos sistemas de información. El diseño de los centros de datos seguirá prácticas climáticamente inteligentes, garantizando la resiliencia y la eficiencia, dando prioridad a las fuentes de energía renovables. Los centros de datos bien diseñados requieren priorizar la eficiencia energética y la gestión científica de la refrigeración y la eliminación del calor.

Este subcomponente dará prioridad a la utilización de fuentes de energía renovables que podrían actuar como respaldo en caso de cortes de electricidad (baterías cargadas por la generación de energía renovable). Además, podrían complementar la demanda de energía de los equipos no informáticos del centro de datos con la instalación de paneles solares para el espacio no informático (por ejemplo, iluminación, tomas de corriente), consumiendo de sus propias instalaciones en lugar de demandar de la red eléctrica.

#### Subcomponente 2.2: Plataforma de computación de alto rendimiento (HPC)

Esta plataforma se desplegará en toda la red de centros de datos -en el ámbito de este proyecto- para distribuir la adquisición de los flujos de datos y descentralizar el cómputo y generar un uso eficiente de los recursos de almacenamiento y red.

Incluirá la ampliación del Centro Nacional de Datos de Benavidez tanto en espacio disponible como en tecnología de la información, incluyendo: (a) la provisión de energía (tanto principal como de reserva, transformadores de media tensión, UPSS y automatización), refrigeración y evacuación de calor, detección y extinción de incendios, seguridad física y cibernética, redes y sistemas de gestión/monitorización en una sala existente en Benavidez; (b) los servidores y equipos de almacenamiento necesarios para implementar los servicios base de la Infraestructura como Servicio (IaaS); y (c) la implementación de recursos de computación virtuales y en la nube.

Se evaluarán las mejores experiencias internacionales sobre modelos operativos de HPC para aprovechar todo el potencial de dicha instalación. Se proporcionará asistencia técnica para definir los centros de datos y los modelos operativos de HPC basados en principios, experiencias y estándares internacionales.

#### Subcomponente 2.3: Asistencia técnica

Este subcomponente incluirá, entre otros: (a) evaluación técnica de una red descentralizada de centros de datos; (b) evaluación de la demanda de centros de datos; (c) asistencia técnica para la estrategia de migración a la nube del sector público; (d) asistencia técnica para apoyar el fortalecimiento de la normativa habilitante en materia de protección de datos, ciberseguridad, computación en la nube e infraestructura de datos; y (e) consultorías técnicas y financieras para apoyar la implementación del proyecto.

### **Componente 3: Habilidades digitales (USD 10 millones)**

Este componente tiene como objetivo fortalecer las habilidades digitales para potenciar las capacidades de las personas y de las empresas de Argentina para los trabajos y la economía del futuro y para adaptarse a las actividades en línea. El desarrollo de habilidades digitales es un paso fundamental para implementar servicios en línea y minimizar la interrupción de los servicios de educación y salud en caso de desastres inducidos por el clima y otros impactos externos como la pandemia de COVID-19. Los beneficiarios de este componente son tanto del lado de la demanda como de la oferta. Por un lado, la industria local de TIC contará con profesionales nuevos y altamente calificados en el mercado laboral. Por otro lado, las personas tendrán la oportunidad de mejorar sus habilidades digitales y acceder a un ecosistema digital más sofisticado. El proyecto apoyará la reducción de la brecha de género en el uso de Internet mediante el lanzamiento de campañas de sensibilización y la oferta de capacitación en habilidades digitales.

### Subcomponente 3.1. Desarrollo de habilidades digitales.

Este subcomponente apoyará la colaboración con socios locales, universidades, incubadoras tecnológicas, operadores y administraciones locales para desarrollar e implementar programas de educación técnica y profesional en localidades recién conectadas (vinculado al Componente 1) y para apoyar la adopción de servicios que serán proporcionados por los centros de datos (vinculado al Componente 2). Las actividades considerarán, entre otros, soluciones e impactos sobre la adaptación al cambio climático, la gestión del riesgo de desastres y la inclusión de género.

Aplicar una perspectiva de género en el diseño de este componente y aprovechar las iniciativas gubernamentales existentes destinadas a una inclusión de género más equitativa en el sector de las TIC, ayudará al equipo a identificar oportunidades de formación adaptadas a las mujeres para apoyar su mayor participación en la economía digital. Los programas de formación incluirán objetivos específicos para fomentar la máxima participación de mujeres y niñas para promover mayores oportunidades para ellas en profesiones y negocios habilitados digitalmente, y también se dirigirán a poblaciones vulnerables como comunidades indígenas, LGBTI+, afrodescendientes y personas con discapacidades.

Este subcomponente financiará, entre otros, (a) la provisión de capacitación para fortalecer las habilidades técnicas y gerenciales de TI para las personas que viven en las localidades recién conectadas y los usuarios potenciales de los servicios proporcionados por los centros de datos; (b) actividades de creación de capacidad y desarrollo de habilidades dirigidas a los funcionarios públicos para garantizar la plena realización de la agenda de transformación del gobierno digital, incluido específicamente el personal que tiene el mandato de recopilar y difundir alertas y advertencias de emergencia y gestionar datos de riesgo (Gestión del riesgo de desastres); y (c) apoyar el diseño e implementación de capacitaciones en habilidades digitales para el uso de tecnologías digitales aplicadas a la agricultura y/o ganadería para promover la eficiencia y la adaptación al cambio climático.

### Subcomponente 3.2. Coordinación y articulación del ecosistema de competencias digitales.

Este subcomponente está anclado en el establecimiento de alianzas con académicos, alianzas globales y nacionales, y el sector privado para fomentar el ecosistema digital y de TI en todo el país y establecer contenidos y estándares mínimos para las certificaciones de competencias digitales. El fortalecimiento del ecosistema de personal y empresas digitales y de TI en todo el país beneficiará especialmente a las localidades con nueva conectividad y regiones con nuevos centros de datos. Este subcomponente financiará, entre otros: (a) asistencia técnica para el establecimiento de certificaciones de competencia digital; (b) asistencia técnica para diseñar programas específicos para el desarrollo de capacidades de TI enfocados en mujeres, personas con discapacidad y grupos vulnerables; (c) realización de capacitaciones y talleres, seminarios y eventos de trabajo en red; y (d) provisión de costos operativos (por ejemplo, estipendios de transporte) y programas de capacitación flexibles para promover y aumentar la asistencia de mujeres.

### Subcomponente 3.3. Apoyo en la implementación de capacitaciones en habilidades digitales.

Para fomentar la adopción digital, el subcomponente proporcionará equipos, software y asistencia específica adicional para apoyar el diseño, prueba y/o implementación de capacitaciones en habilidades digitales.

## **Componente 4: Gestión y Evaluación de proyectos (USD 3.5 millones)**

Este componente apoya la gestión del proyecto y la creación de capacidad institucional para la implementación y sostenibilidad, aprovechando los recursos y las estructuras institucionales existentes del Gobierno. El componente se enfoca en el apoyo a la Dirección de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales (DIPROSE) para gestionar e implementar las actividades del proyecto. Las actividades de este componente incluyen, entre otras: (a) apoyo para la gestión general del proyecto, incluida la coordinación del proyecto, la gestión del cambio y las capacidades de seguimiento y evaluación del proyecto para fortalecer la DIPROSE; (b) desarrollo de capacidades y apoyo técnico a la SIP en su mandato de diseñar e iniciar iniciativas de infraestructura de datos para informar la implementación y supervisión del proyecto y la sostenibilidad a largo plazo de las intervenciones del proyecto; y (c) realizar las actividades de evaluación estratégica del Proyecto en coordinación con el Ministerio de Economía a través de la Subsecretaría de Relaciones Financieras Internacionales para el Desarrollo, como responsable de la asesoría técnico-metodológica.

## **Componente 5: Componente de Respuesta de Emergencia Contingente-CERC (USD 0 millones)**

Este componente es un mecanismo de financiamiento contingente a disposición de Argentina para tener acceso inmediato al financiamiento del Banco para responder a una crisis o emergencia elegible, definida como "un evento que ha causado, o es probable que cause de manera inminente, un impacto económico y/o social adverso importante asociado con crisis o desastres naturales o provocados por el hombre". El mecanismo para la activación del CERC se establecería en el Manual del CERC, detallando los arreglos fiduciarios, ambientales y sociales, de monitoreo, informes y cualquier otra disposición de aplicación necesaria para la implementación de las actividades propuestas que se financiarán. En caso de que un evento active el componente, se introduciría una reasignación de fondos a las categorías de desembolso del préstamo, para poder financiar las actividades propuestas bajo este componente y así poder responder a la emergencia. El organismo de ejecución de este CERC se determinará de acuerdo con el Manual del CERC.

## 1. INFORMACION PRESENTADA

La información de los Estados Financieros del "Proyecto de Inclusión Digital e Innovación de los Servicios Públicos en Argentina", corresponde al cierre del primer (1er.) ejercicio irregular comprendido entre el 26 de abril de 2023 y el 31 de diciembre de 2023.

Se informa que en el presente ejercicio irregular finalizado el 31 de diciembre de 2023, la ejecución efectiva total del Préstamo fue por USD 513.893,31.-

Las registraciones contables se efectúan a través del Sistema de Gestión y Contabilidad UEPEX en moneda local (Pesos Argentinos), con conversión de sus movimientos a Dólares Estadounidenses.

## 2. PRINCIPALES POLÍTICAS DE CONTABILIDAD Y EXPOSICIÓN

La contabilidad del Proyecto se lleva por el método de Percibido (Efectivo o Caja), por el cual los fondos aportados se reconocen cuando se recaudan y sus inversiones cuando se efectúan los pagos.

El registro contable de las operaciones del Proyecto y la preparación de los Estados financieros se efectúa aplicando los principios de contabilidad establecidos en las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público de la Federación Internacional de Contadores y las Guías de Informes Financieros y Auditoría Externa de Organismos Financiadores.

Los registros del Proyecto se exponen en moneda local - Pesos Argentinos - y Dólares Estadounidenses.

## 3. CRITERIOS DE VALUACION

### 3.1.) Valuación de Fondos Recibidos

3.1.1.) Los Aportes del Contrato del Préstamo BIRF 9455-AR, realizados por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, en concepto de Desembolsos/Depósitos en la Cuenta Especial, se valúan al Tipo de Cambio Comprador del Banco de la Nación Argentina, correspondiente al día de Acreditación en la Cuenta en Dólares Estadounidenses del Proyecto (Caja de Ahorro-Dólares N° 0007309278).

3.1.2.) Los Aportes del Contrato del Préstamo BIRF 9455-AR, realizados por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, en concepto de Pagos Directos, se valúan al Tipo de Cambio de Referencia Comunicación "A" 3500 (Mayorista) correspondiente al día del Aviso de Pago por parte del BIRF, o del día hábil anterior del Aviso de Pago, en caso de tratarse de día inhábil.

### 3.2.) Valuación de Saldos al Cierre

3.2.1.) El saldo bancario de la Cuenta a la Vista (en Dólares Estadounidenses) se convirtió a Pesos Argentinos, al Tipo de Cambio Divisas Comprador del Banco de la Nación Argentina, vigente al cierre del ejercicio (USD 1 = ARS 805,45.-);

3.2.2.) Las disponibilidades en Pesos Argentinos, de la Cuenta de Cuenta Corriente del Proyecto, se convirtieron a Dólares Estadounidenses, aplicando el Tipo de Cambio Vendedor del Banco de la Nación Argentina vigente al cierre del ejercicio informado (USD 1 = ARS 828,25.-);

3.2.3.) Las disponibilidades en Pesos Argentinos, de la Cuenta de Cuenta Monetaria a la Vista (Cuenta Exportadora) del Proyecto, se convirtieron a Dólares Estadounidenses al Tipo de Cambio de Referencia Comunicación "A" 3500 (Mayorista) correspondiente al día hábil anterior al último día hábil del año. (USD 1 = ARS 807,9750.-);

El BCRA con fecha 05 de enero 2023 informó la Comunicación "A" 7667 mediante la cual establece que los entes que reciban préstamos o donaciones mediante organismos internacionales o agencias asociadas PODRÁN ser titulares de "Cuentas especiales para exportadores". Entre sus principales características se destacan:

- ACREDITACIONES: Se admitirán por hasta el monto en pesos proveniente de la liquidación de las asistencias financieras y/o aportes no reintegrables;
- MONEDA: Pesos;
- RETRIBUCIÓN: Los saldos de estas cuentas tendrán una retribución que se deberá acreditar diariamente en función de la evaluación que registre el dólar estadounidense en el día hábil anterior (Comunicación "A" 3500 – Tipo de Cambio Mayorista);
- FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Dichas cuentas actualmente se encuentran habilitadas tanto para el ingreso como salida de recursos provenientes del financiamiento internacional.

La apertura de la citada cuenta se realizó en cumplimiento de lo establecido en NO-2023-29308407-APN-SSRFID#MEC Y NO-2023-31160593-APN-SAEYFI#MEC y, con fecha 26 de Julio de 2023 se oficializó la

apertura de la Cuenta Número 0007309292, Denominada: 305-BIRF 9455-EXPORT-COM A 7667/23 BCRA, en Pesos Argentinos.

Hasta el 25/jul/23, a los efectos de la conversión a dólares de los gastos efectuados en el período, se ha tomado la tasa de cambio computada por el Banco de la Nación Argentina para la operación de venta de dólares y transferencias de la Cuenta a la Vista Especial en Dólares a la Cuenta Operativa en pesos de la Subsecretaría de Gestión Administrativa de la Jefatura de Gabinete de Ministros. Este criterio se complementa con la utilización del sistema FIFO ó PEPS - en su sigla en español, primero entrado primero salido.

A partir del 26/jul/23, a los efectos de la conversión a dólares de los gastos efectuados en el período, se ha tomado la tasa de cambio computada por el Banco Central de la República Argentina, Comunicación A3500, del día hábil anterior al de la solicitud de transferencia de la Cuenta Exportadora a la Cuenta Operativa en pesos de la Subsecretaría de Gestión Administrativa de la Jefatura de Gabinete de Ministros. Este criterio se complementa con la utilización del sistema FIFO ó PEPS - en su sigla en español, primero entrado primero salido.

#### 4. MÉTODO UTILIZADO PARA EL PAGO DE LAS ADQUISICIONES y/o CONTRATACIONES

##### 4.1 Procedimiento utilizado al momento de la transferencia bancaria

En lo referente a las erogaciones realizadas en concepto de Adquisiciones y/o Contrataciones, la Dirección de Programas y Proyectos Especiales dependiente de la Secretaría de Coordinación Legal y Administrativa de la Jefatura de Gabinete de Ministros, hasta el 25/jul/23 pesifica (vende) los Dólares Estadounidenses que recibe de BIRF, Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, al tipo de cambio convenido con el Departamento de Cambios del Banco de la Nación Argentina; a partir del 26/jul/23, solicita la transferencia de los Pesos Argentinos de la Cuenta Exportadora a la Cuenta Operativa, aplicando el tipo de cambio de la Comunicación A3500 del BCRA del día hábil anterior a la solicitud de transferencia.

##### 4.2 Procedimiento utilizado al momento de la contabilización

Las erogaciones por las Adquisiciones y/o Contrataciones con fondos de BIRF, Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, fueron registradas, hasta el 25/jul/23, en el Sistema UEPEX en moneda local (Pesos Argentinos) al tipo de cambio del Banco de la Nación Argentina utilizado en la operación cambiaria de acuerdo a la documentación respaldatoria suministrada por el Sector de Giros y Transferencias al Exterior y, según lo estipulado en el Reglamento Operativo del Proyecto (ROP); a partir del 26/jul/23 Las erogaciones por las Adquisiciones y/o Contrataciones con fondos de FONPLATA Banco de Desarrollo, fueron registradas en el Sistema UEPEX en moneda local (Pesos Argentinos) al tipo de cambio del Banco Central de la República Argentina, Comunicación A3500 del día hábil anterior a la solicitud de transferencia.

##### 4.3 Procedimiento utilizado al momento de la rendición al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento

Al momento de enviar al BIRF la Justificación de los Gastos, los mismos se rinden al tipo de cambio estipulado en la Sección 5.09 de las Condiciones Generales, el cual menciona que se aplicará el tipo de cambio utilizado para la conversión de los recursos desembolsados en Dólares a la moneda del país del Prestatario.

#### 5. ESTADOS DE FUENTES Y USOS DE FONDOS POR CATEGORIAS DE INVERSION Y POR COMPONENTES

##### 5.1.) Disponibilidades

El Saldo de Disponibilidades surge de:

###### 5.1.1. Caja y Bancos:

Detalle	Pesos	Dólares
<b>Cuenta Desembolsos</b> (CAJA DE AHORRO - DOLARES N° 0007309278, Banco de la Nación Argentina, Sucursal Plaza de Mayo)	1.528.744,10.-	1.898,00.-
<b>Cuenta Proyecto</b> (CUENTA CORRIENTE - PESOS N° 0006322671, Banco de la Nación Argentina, Sucursal Plaza de Mayo)	16.983,80.-	20,58.-
<b>Cuenta EXPORTADORA</b> (CUENTA MONETARIA A LA VISTA - PESOS N° 0007309292, Banco de la Nación Argentina, Sucursal Plaza de Mayo)	4.030.634.471,58.-	4.988.563,35.-
<b>Total</b>	<b>4.032.180.199,48.-</b>	<b>4.990.481,93.-</b>

## 6. ESTADOS DE INVERSIONES ACUMULADAS POR CATEGORIAS DE INVERSION Y POR COMPONENTES

Los montos expuestos en la columna BIRF de "Presupuesto Aprobado" del Estado de Inversiones Acumuladas por Componentes en Dólares Estadounidenses, corresponden a los importes establecidos en el Schedule 2, Section IV, B-Withdrawal Conditions Withdrawal Period, 1 (a), del contrato de Préstamo suscripto con fecha 26 de abril 2023 entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), "Proyecto de Fortalecimiento a la Infraestructura de Datos para Cerrar la Brecha Digital en Argentina".

## 7. SERVICIOS FINANCIEROS

Los montos expresados a continuación, no forman parte de los Estados Financieros.

<u>Concepto</u>	<u>Monto en US\$</u>	<u>Fecha de Pago</u>
Comisiones de Crédito	213.393,83.-	01-DIC-2023
Intereses	128.012,32.-	01-DIC-2023

## 8. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

Por el Decreto N° 5 de fecha 2 de enero de 2024, se ajustaron los Objetivos de diversas Secretarías y Subsecretarías de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, sustituyéndose el apartado V del Anexo II -Objetivos- aprobado por el artículo 2° del Decreto N° 50/19 y sus modificatorios, estableciéndose dentro de los objetivos de la SECRETARÍA DE COORDINACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, el de "Entender en la ejecución operativa y de los procesos de gestión administrativa, presupuestaria y financiera-contable de programas, proyectos, cooperaciones técnicas, donaciones y asistencias técnicas con financiamiento externo de la Jurisdicción"; y dentro de los objetivos de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA dependiente de la mencionada Secretaría, el de "Participar en la ejecución operativa de los procesos de gestión administrativa, presupuestaria y financiera contable de programas, proyectos, cooperaciones técnicas, donaciones y asistencias técnicas con financiamiento externo de la Jurisdicción, como así también de proyectos de participación público-privada, en lo que es materia de su competencia".

De igual manera, por medio de los citados Decretos, se substituyó el Anexo III -Ámbitos jurisdiccionales en los que actuarán los organismos desconcentrados y descentralizados- aprobado por el artículo 3° del Decreto N° 50/19 y sus modificatorios, el apartado V- JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, transfiriéndose al ámbito de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS a la AGENCIA NACIONAL DE DICIPLINIDAD (ANDIS), la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN (ANPIDITI) y a la COMISIÓN NACIONAL DE ACTIVIDADES ESPACIALES (CONAE), entre otros organismos descentralizados.

**Dirección de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales  
Subsecretaría de Gestión Administrativa  
Jefatura de Gabinete de Ministros**

**Proyecto de Fortalecimiento a la Infraestructura de Datos para Cerrar la  
Brecha Digital en Argentina**

**Préstamo BIRF 9455/AR**

***Estados***  
***Financieros***

**Ejercicio Irregular N° 1 Iniciado el 26 abril de 2023 y finalizado el 31 de  
diciembre de 2023**

**2023**

**Dirección de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales**  
**Subsecretaría de Gestión Administrativa**  
**Jefatura de Gabinete de Ministros**

**Proyecto de Fortalecimiento a la Infraestructura de Datos para Cerrar la Brecha Digital en Argentina**

**ESTADO DE FUENTES Y USOS DE FONDOS POR COMPONENTES**  
**(o FLUJO DE EFECTIVO DEL PROYECTO)**

**Ejercicio Irregular N° 1 Iniciado el 26 abril de 2023 y finalizado el 31 de Diciembre de 2023**

(Expresado en Dólares Estadounidenses)

	Acumulado al 31/12/2022	Ejercicio 2023	Acumulado al 31/12/2023
<b><u>FUENTES DE FONDOS</u></b>			
Préstamo B.I.R.F. (Nota 3)	0,00	5.500.000,00	5.500.000,00
<b>Total Préstamo del BIRF</b>	<b>0,00</b>	<b>5.500.000,00</b>	<b>5.500.000,00</b>
Aportes del Gobierno Central	0,00	0,00	0,00
Otros Aportes	0,00	0,00	0,00
<b>Total Fondos Locales</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Total Fondos Recibidos</b>	<b>0,00</b>	<b>5.500.000,00</b>	<b>5.500.000,00</b>
<b>Diferencias de Cambio</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b><u>USOS DE FONDOS</u></b>			
C1. Bienes y Servicios	0,00	0,00	0,00
C2. Gastos del Proyecto (Nota 3.1.1)	0,00	13.893,31	13.893,31
C3. Front-End Fee	0,00	500.000,00	500.000,00
<b>Total Inversiones del Proyecto</b>	<b>0,00</b>	<b>513.893,31</b>	<b>513.893,31</b>
<b>Otros Gastos del Proyecto Financiados con Aporte Local</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Diferencias de Cambio</b>	<b>0,00</b>	<b>4.375,24</b>	<b>4.375,24</b>
<b>SALDOS A APLICAR</b>	<b>0,00</b>	<b>4.990.481,93</b>	<b>4.990.481,93</b>
<b><u>SALDO AL CIERRE DEL PERIODO</u></b>			
Cuenta Especial del Proyecto (Nota 3.2.1)	0,00	1.898,00	1.898,00
Cuenta Operativa del Proyecto (Nota 3.2.2)	0,00	20,58	20,58
Cuenta Exportadora del Proyecto (Nota 3.2.3)	0,00	4.988.563,35	4.988.563,35
<b>Total Disponibilidades</b>	<b>0,00</b>	<b>4.990.481,93</b>	<b>4.990.481,93</b>

**Dirección de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales**  
**Subsecretaría de Gestión Administrativa**  
**Jefatura de Gabinete de Ministros**

**Proyecto de Fortalecimiento a la Infraestructura de Datos para Cerrar la Brecha Digital en Argentina**

**ESTADO DE INVERSIONES ACUMULADAS POR COMPONENTES DEL PROYECTO**

Ejercicio Irregular N° 1 Iniciado el 26 abril de 2023 y finalizado el 31 de Diciembre de 2023

(Expresado en Dólares Estadounidenses)

Componentes / Subcomponentes	Presupuesto Por Categoría	Acumulado p/Categoría al Inicio	Ejecución por Categoría Período 2023	Acumulado p/Categoría al 31/12/2023	Saldos Remanentes por Categoría al 31/12/2023
	B.I.R.F.	B.I.R.F.	B.I.R.F.	B.I.R.F.	B.I.R.F.
<b>CATEGORIA 1 - BIENES Y SERVICIOS DE CONSULTORIA</b>	<b>199.500.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>13.893,31</b>	<b>13.893,31</b>	<b>199.486.106,69</b>
<b>Componente 1: Conectividad de Banda Ancha Inclusiva</b>	<b>66.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>66.000.000,00</b>
SC. 11 - Infraestructura de Conectividad de Banda Ancha	63.858.714,00	0,00	0,00	0,00	63.858.714,00
SC. 12 - Asistencia Técnica y Estudios	2.141.286,00	0,00	0,00	0,00	2.141.286,00
<b>Componente 2: Infraestructura de Datos Resiliente</b>	<b>120.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>120.000.000,00</b>
SC. 21 - Centro de Datos	94.378.000,00	0,00	0,00	0,00	94.378.000,00
SC. 22 - Plataforma de Computación de Alto Rendimiento	20.800.000,00	0,00	0,00	0,00	20.800.000,00
SC. 23 - Asistencia Técnica	4.822.000,00	0,00	0,00	0,00	4.822.000,00
<b>Componente 3: Habilidades Digitales</b>	<b>10.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>10.000.000,00</b>
SC. 31 - Desarrollo de Habilidades Digitales	3.900.000,00	0,00	0,00	0,00	3.900.000,00
SC. 32 - Coordinación y Articulación del Ecosistema de Competencias Digitales	3.100.000,00	0,00	0,00	0,00	3.100.000,00
SC. 33 - Apoyo en la Implementación de Capacitaciones en Habilidades Digitales	3.000.000,00	0,00	0,00	0,00	3.000.000,00
<b>Componente 4: Gestión y Evaluación de proyectos (USD 3,5 millones)</b>	<b>3.500.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>13.893,31</b>	<b>13.893,31</b>	<b>3.486.106,69</b>
Gestión del Proyecto	2.240.000,00	0,00	13.893,31	13.893,31	2.226.106,69
Monitoreo y Evaluación	1.100.000,00	0,00	0,00	0,00	1.100.000,00
Auditorías	160.000,00	0,00	0,00	0,00	160.000,00
<b>Componente 5 - Componente de Respuesta de Emergencia Contingente-CERC</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
Componente Respuestas de Emergencias Contingente-CERC	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Porcentajes Categoría 1</b>	<b>99,75%</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,01%</b>	<b>0,01%</b>	<b>99,99%</b>
<b>CATEGORIA 3 - FRONT-END FEE</b>	<b>500.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>500.000,00</b>	<b>500.000,00</b>	<b>0,00</b>
Front End Fee	500.000,00	0,00	500.000,00	500.000,00	0,00
<b>Porcentajes Categoría 3</b>	<b>0,25%</b>	<b>0,00%</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>	<b>0,00%</b>
<b>Total Ejecutado en el Período</b>	<b>200.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>513.893,31</b>	<b>513.893,31</b>	<b>199.486.106,69</b>
<b>Porcentajes</b>	<b>100,00%</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,26%</b>	<b>0,26%</b>	<b>99,74%</b>

**Dirección de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales**  
**Subsecretaría de Gestión Administrativa**  
**Jefatura de Gabinete de Ministros**

**Proyecto de Fortalecimiento a la Infraestructura de Datos para**  
**Cerrar la Brecha Digital en Argentina**

**CONVENIO DE PRESTAMO BIRF Nro. 9455**

Ejercicio Irregular N° 1 Iniciado el 26 abril de 2023 y finalizado el 31 de Diciembre de 2023

**ESTADO DE LA CUENTA DESIGNADA**

(Expresado en USD)

**PRÉSTAMO N°:** 9455  
**NOMBRE DEL BANCO:** Banco de la Nación Argentina  
**NÚMERO DE CUENTA:** 7 3 0 9 2 7 8

1. Saldo al inicio: 01 / 01 / 2023	0,00
2. Más Ingresos de Desembolsos	5.000.000,00
3. Menos Comisiones Bancarias	102,00
4. Menos Transferencias a la Cuenta Especial para Exportadores	4.998.000,00
5. Otros: Transferencia a la Cuenta Operativa (Pesificaciones)	0,00
6. Total (1+2-3-4-5)	1.898,00
7. Saldo al 31 / 12 / 2023 de acuerdo al Extracto Bancario Adjunto	1.898,00
8. Discrepancias entre 6 y 7	0,00

**OBSERVACIONES:**

**Nota:**

**Dirección de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales**  
**Subsecretaría de Gestión Administrativa**  
**Jefatura de Gabinete de Ministros**

**Proyecto de Fortalecimiento a la Infraestructura de Datos para Cerrar la Brecha Digital en Argentina**

**CONVENIO DE PRESTAMO BIRF Nro. 9455**

Ejercicio Irregular N° 1 Iniciado el 26 abril de 2023 y finalizado el 31 de Diciembre de 2023

**ESTADO DE LA CUENTA ESPECIAL PARA EXPORTADORES**

*(Expresado en USD)*

**PRÉSTAMO N°:** 9455  
**NOMBRE DEL BANCO:** Banco de la Nación Argentina  
**NÚMERO DE CUENTA:** 7 3 0 9 2 9 2

1. Saldo al inicio: 01 / 01 / 2023	0,00
2. Más Ingresos de Desembolsos	4.998.000,00
3. Menos Comisiones Bancarias	53,09
4. Menos Transferencias a la Cuenta Operativa en Pesos	13.786,74
5. Otros: Retribución COM "A" 7671	4.403,18
6. Total (1+2-3-4+5)	4.988.563,35
7. Saldo al 31 / 12 / 2023 de acuerdo al Extracto Bancario Adjunto	4.988.563,35
8. Discrepancias entre 6 y 7	0,00

**OBSERVACIONES:**

**Nota:**

**Dirección de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales**  
**Subsecretaría de Gestión Administrativa**  
**Jefatura de Gabinete de Ministros**

**Proyecto de Fortalecimiento a la Infraestructura de Datos para Cerrar la Brecha Digital en Argentina**

**CONVENIO DE PRESTAMO BIRF Nro. 9455**

Ejercicio Irregular N° 1 Iniciado el 26 abril de 2023 y finalizado el 31 de Diciembre de 2023

**ESTADO DE LA CUENTA CORRIENTE EN PESOS**

*(Expresado en USD)*

**PRÉSTAMO N°:** 9455  
**NOMBRE DEL BANCO:** Banco de la Nación Argentina  
**NÚMERO DE CUENTA:** 6 3 2 2 6 7 1

1. Saldo al inicio: 01 / 01 / 2023	0,00
2. Más Ingresos de Desembolsos	13.815,30
3. Menos Comisiones Bancarias	37,19
4. Menos Transferencias a la Cuenta Operativa en Pesos	13.757,53
5. Otros: Transferencia a la Cuenta Operativa (Pesificaciones)	0,00
6. Total (1+2-3-4+5)	20,58
7. Saldo al 31 / 12 / 2023 de acuerdo al Extracto Bancario Adjunto	20,58
8. Discrepancias entre 6 y 7	0,00

**OBSERVACIONES:**

**Nota:**



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico firma conjunta**

**Número:**

**Referencia:** BIRF 9455-AR - Estados Financieros al 31.12.2023

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 15 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
Date: 2024.07.07 21:01:38 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
Date: 2024.07.08 15:30:15 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL  
ELECTRONICA - GDE  
Date: 2024.07.08 15:30:17 -03:00



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Informe**

**Número:**

**Referencia:** CARTA DE CIERRE DE LA GERENCIA - ANEXO I DE LA NOTA DCEOFI - BIRF 9455-AR

---

Señor Jefe del Departamento de Control del Endeudamiento

con organismos Financieros Internacionales

Cdor. Juan Manuel SADIR

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes con relación al examen de auditoría que efectuaron sobre los estados financieros del Proyecto BIRF 9455-AR "Proyecto de Fortalecimiento a la Infraestructura de Datos para Cerrar la Brecha Digital en Argentina", por el ejercicio irregular del 26-04-2023 al 31-12-2023, con el objeto de efectuar una confirmación formal del contenido de los mismos, que le permita conjuntamente con su examen, formarse una acabada opinión sobre ellos.

En tal sentido, por medio de la presente se ratifica la Carta de Gerencia Nota N° NO-2024-51534255-APN-DPYPYSYE#JGM de fecha 29 de mayo de 2024 con motivo de los estados financieros presentados por Nota N° NO-2024-71612554-APN-CAFYPPYSYE#JGM de fecha 8 de julio de 2024, en cuanto a que:

- a. Se ha puesto a su disposición todos los registros contables, que han sido llevados en sus aspectos formales de conformidad con las disposiciones vigentes, documentación respaldatoria y toda otra información relacionada que estaba en mi conocimiento.
- b. No existen situaciones contingentes que podrían transformarse en obligaciones para el programa más que las expuestas en los estados financieros presentados.
- c. No existen otros orígenes y otras aplicaciones omitidas de contabilizar al cierre del ejercicio finalizado el 31-12-2023.
- d. No tenemos conocimiento de acontecimientos u operaciones ocurridas con posterioridad al cierre del ejercicio y hasta el día de la fecha que, por modificar sustancialmente la situación financiera, deban ser contabilizadas con incidencia al 31-12-2023.
- e. La documentación que en fotocopia y en formato digital se le suministró a la auditoría es copia fiel de los respectivos original.
- f. Los estados financieros al 31-12-2023 e información financiera adicional que los acompaña fue preparada por el Proyecto y son de nuestra responsabilidad.

- g. Los gastos realizados con fondos del BIRF se han efectuado conforme a los propósitos especificados en el contrato de préstamo y se han diseñado medidas de control interno apropiados para los riesgos identificados en la gestión de los recursos y que dichas medidas han funcionado eficazmente durante el período reportado.
- h. El ritmo de progreso y cumplimiento de plazos esperados de acuerdo a las actividades planeadas al 31-12-2023 es del 0,26%.

**Anexo: Identificación de Estados Financieros auditados por AGN**

El presente se emite en mi carácter de auditor gubernamental al solo efecto de identificar con nuestra opinión de fecha 12/07/2024, los estados financieros por el ejercicio irregular iniciado el 26/04/2023 y finalizado el 31/12/2023 correspondientes al “Proyecto de Fortalecimiento a la Infraestructura de Datos para cerrar la Brecha Digital en Argentina”, financiado con recursos provenientes del Convenio de Préstamo BIRF N° 9455-AR, suscripto el 26/04/2023 entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

Este Anexo corresponde a la última foja del presente documento.

**CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, 12 de julio de 2024.**

**Cdra. Adriana N. DENTONE**  
Supervisora DCEOFI-  
Deuda Pública  
AGN

**Cdor. Juan Manuel SADIR**  
Jefe del DCEOFI-  
Deuda Pública  
AGN

**Lic. Carlos Santiago CÁMPORA**  
Gerente de Control de la  
Deuda Pública-  
AGN